



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Secretaría General, por la que se subsanan errores materiales manifestados en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco para el suministro de "Material fungible asociado a bombas de perfusión para el Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1115013647/15/MAR. (2015061315)

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2015, el Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, y visto el informe emitido por el Subdirector de Gestión Económica y Contratación Administrativa del Servicio Extremeño de Salud, autoriza la rectificación de los errores materiales existentes en los pliegos de dicho expediente y ordena la ampliación del plazo de presentación de ofertas en 40 días contados desde la fecha del envío del anuncio de rectificación de errores al Diario Oficial de la Unión Europea, habiendo tenido lugar el envío de la rectificación el 25 de mayo de 2015, por lo que el nuevo plazo para la presentación de ofertas será hasta las 14:00 horas del día 3 de julio de 2015.

Aquellas empresas que hayan presentado su proposición antes del envío del citado anuncio, podrán presentar una nueva oferta, que sustituirá a la inicialmente formulada, que quedará invalidada.

En el caso de que no sea presentada ninguna nueva proposición, se entenderá que la empresa mantiene su oferta originaria.

En cuanto a la rectificación de los errores materiales existentes en los Pliegos del expediente, se publicarán en el Perfil de contratante <https://contratacion.gobex.es>

Mérida, a 22 de mayo de 2015. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

• • •

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015, de la Secretaría General, por la que se subsana error material manifestado en el pliego de prescripciones técnicas del expediente "Adquisición de reactivos destinados a los distintos laboratorios del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1115013757/15/MAR. (2015061316)

Mediante Resolución de 26 de mayo de 2015, el Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, y visto el informe emitido por el Subdirector de Gestión Económica y Contratación Administrativa del Servicio Extremeño de Salud, autoriza la rectificación del error material existente en el pliego de prescripciones técnicas de dicho expediente y ordena la ampliación del plazo de presentación de ofertas en 40 días contados desde la fecha del envío del anuncio de rectificación de errores al Diario Oficial de la Unión Europea, habiendo tenido lugar el